

# Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Filología Clásica por la Universidad de Granada

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501513
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filología Clásica
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	1/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Este informe ha sido elaborado en el seno de la Comisión de renovación de la acreditación y su objetivo es el de realizar una valoración global de la implantación y del estado del título. Es el resultado de un procedimiento que prevé evaluaciones individuales, análisis de evidencias, recogida de información durante la visita y revisión de alegaciones.

La evaluación individual, fase inicial del proceso consistió en realizar una revisión de la documentación contenida en el expediente del título (informe de verificación del título; informes de modificación; informes de seguimiento; autoinformes anuales de seguimiento del título; y Autoinforme global de acreditación). Asimismo se revisó individualmente la documentación ubicada en la aplicación del Ministerio (memoria verificada, última versión de la memoria del título actualizada, incluyendo las posibles modificaciones realizadas).

Con esta documentación se han evaluado siete criterios: 1. Información pública disponible, 2. Sistema de Garantía de Calidad, 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo, 4. Profesorado, 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos, 6. Resultados de aprendizaje y 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento. Los tres primeros criterios están referidos a la gestión del título, el 4 y 5 contemplan los recursos con los que cuenta y en el 6 y 7 se evalúan los resultados obtenidos.

Para la elaboración de este Informe final, por tanto, se tuvo en cuenta la documentación de referencia, la información contenida en el Autoinforme, así como las evidencias aportadas por la universidad. Asimismo, en la visita externa se recogió información suplementaria y se hizo acopio de evidencias adicionales. En esta visita se mantuvieron entrevistas con los distintos agentes implicados en el proceso, lo que permitió recabar información y preguntar cuestiones susceptibles de aclaración, contrastar evidencias y recoger información a partir de diversas fuentes. Junto a ello, se han revisado y valorado las alegaciones presentadas a las recomendaciones/modificaciones del informe provisional emitido. Dichas alegaciones demuestran el interés de la Universidad de Granada por atenderlas. No obstante, muchas de ellas se mantienen como recomendaciones o recomendaciones de especial seguimiento en el presente informe mientras no se concluya la implantación efectiva de las acciones propuestas al respecto.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Esta evaluación concuerda con la efectuada al último autoinforme de seguimiento, de 30 de septiembre de 2015, en que se constataba que la página web del Grado contiene información pública y relevante sobre el programa formativo y su estructura permite un fácil acceso a la misma, siendo la información accesible para todos los grupos de interés. Así lo avalan también los datos obtenidos en las encuestas de satisfacción de los diferente sectores. La información que proporciona es completa, está jerarquizada y presenta una adecuada organización.

En particular, la satisfacción de lo estudiantes con la disponibilidad y accesibilidad de la información aportada en la web del Grado es media/alta (s.d., 3,89, 3,18, 3,83), como lo es su satisfacción con los mecanismos para la difusión de la Titulación (s.d., 3,66, 2,80, 3,34). También es alta la satisfacción de los profesores con los mecanismos para la difusión de la Titulación, con un fuerte aumento en el último curso (4,00, 3,80, 4,42, 4,90), pero que coincide con un descenso muy importante en el número de encuestas. En el sector del personal de administración y servicios, por el escaso número de encuestas

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==

cumplimentadas en otros cursos académicos, sólo resultan representativas las de 2013/14 (4,25), curso en que descendió precisamente en el sector de estudiantes. En el Autoinforme se hace referencia a que el aumento importante en la participación de los estudiantes coincide con el año en que las encuestas se hicieron presenciales. En las alegaciones presentadas al informe provisional de la renovación se hace referencia a que en el curso 2015/16, tanto profesores como estudiantes han vuelto a realizarlas de forma presencial. Por otra parte, la UGR aportará datos sobre egresados a partir del segundo año de finalización de la primera cohorte de egresados de la titulación

En el Autoinforme se da noticia del incremento progresivo en el número de visitas, lo que se pone en relación con las solicitudes de preadmisión.

Se han atendido numerosas recomendaciones recibidas en informes de seguimiento previos relativas a la información académica y administrativa.

En la web están disponibles la Memoria e Informe de Verificación y Modificación del título, la normativa académica desarrollada desde su implantación, los informes de seguimiento y acciones de mejora, además de información sobre el SGC, guías docentes y horarios, etc. Los diferentes informes de seguimiento se encuentran a disposición de todos los interesados a través de la pestaña Calidad, Seguimiento y Mejora del Título. También están recogidas en la web todas las normativas (tanto generales de la Universidad de Granada como específicas del Título). Existen mecanismos que permiten la actualización de la información relativa al programa formativo. El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) es público y accesible a través de una pestaña propia. Las guías docentes, convenientemente actualizadas, incluyen datos sobre las actividades formativas, sistemas de evaluación, contenidos, objetivos y competencias de las disciplinas.

La difusión a través de la web se completa con las acciones puestas en marcha por el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Postrado de la Universidad de Granada, entre las que destaca el Plan de Comunicación de los títulos de Grado y Máster, que ha diseñado un espacio online que informa de la oferta académica de la UGR, además de una aplicación para dispositivos móviles. Se han desarrollado campañas de publicidad electrónica y en las redes sociales. No consta en el Autoinforme la celebración de actos específicos organizados por el Centro o la Coordinación del Grado para difundir los estudios.

Desde la UGR se ha implementado un sistema que permite la actualización automática y permanente de los contenidos de la web a partir de la información académica existente en los programas de gestión y matriculación.

**Recomendaciones:**

Se recomienda garantizar una recogida sistemática y lo más exhaustiva posible de las encuestas de satisfacción de todos los sectores implicados en el plan formativo, incluyendo a egresados y empleadores.

**3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

La UGR ha establecido un único SGIC para todos sus títulos de grado. Se han realizado mejoras en algunos de los instrumentos existentes para la recogida de información. En el autoinforme para la renovación de la acreditación se da razón de las reuniones que periódicamente se mantienen en el seno de la La Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC). La composición de la CGIC del Título es pública y en ella constan, además de profesores, un alumno y un miembro del personal de administración y servicios. El Reglamento de Régimen Interno de la Comisión prevé que cada vez que la Comisión lo

Código Seguro de verificación:fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==	PÁGINA	3/16



fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==

estime necesario podrá contar con el asesoramiento de un agente externo. Por otra parte, cabe valorar positivamente el hecho de que el Departamento de Filología Griega y Eslava haya habilitado un blog destinado a la comunicación permanente con los egresados.

Ha ido aumentando de manera notoria la satisfacción del profesorado con el seguimiento y gestión de la calidad de la Titulación (3'00, 3'60, 3'58, 4'80). Lamentablemente, en el Autoinforme no se explicita si los datos de participación de los diferentes sectores a los que se alude en la página 3 se corresponden exclusivamente con el criterio relativo a la satisfacción con la difusión web del Título o con el resto de criterios, pero todo parece apuntar a que se trata de esta última posibilidad, lo que hace que la alta satisfacción expresada por el profesorado con el seguimiento y gestión de la calidad en el curso 2014/15 haya de ser tenida en consideración con discreción, habida cuenta de la (probable) baja participación en las encuestas de satisfacción. En cuando al personal de administración y servicios, esta satisfacción es alta (4,00, 4,00, 4,17, 5,00), incluso si solo se tomaran en consideración los datos relativos al curso 2013/14 (cuando se dio, supuestamente, una participación representativa).

Según se desprende de los contenidos del Autoinforme global de acreditación, los procedimientos establecidos en el SGIC del título garantizan la disposición de una adecuada y precisa información sobre muchos de los aspectos del Grado. Esta Comisión ha logrado detectar las deficiencias que se dieron al comienzo de su implantación, las debilidades apreciadas en su desarrollo y las buenas prácticas, entendidas como fortalezas, así como los aspectos del mismo que necesariamente se deben modificar, o las materias que no han alcanzado una acogida favorable o que es necesario introducir para conseguir la máxima adecuación a las expectativas del alumnado. Por tanto, parece confirmarse que el despliegue e implantación del SGC es adecuado

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se indica que todas las recomendaciones hechas por la Agencia Andaluza del Conocimiento en el Informe de Verificación del Grado en Filología Clásica (1/10/2009) han sido resueltas a excepción de la recomendación que dice: "se recomienda aumentar la optatividad, etc..", ya que supone un cambio en profundidad de todo el Plan de Estudios y necesita ser estudiada con detenimiento. A la modificación sugerida en el informe provisional de renovación de la acreditación sobre la conveniencia de iniciar un proceso de reflexión sobre la conveniencia de incorporar mayor número de optativas en el plan de estudios se contesta manifestando que se ha de hacer una consulta a los órganos de gobierno de los Departamentos implicados en el Grado y que a la Comisión Interna le corresponde iniciar el proceso y coordinar las propuestas que puedan surgir de la consulta mencionada. Se manifiesta también que momento más idóneo sería a comienzos del mes de septiembre de 2016.

Las recomendaciones contenidas en el último Informe de Seguimiento (30/09/2015) relativas al diseño, organización y desarrollo del programa formativo, a la aplicación del SIGC y su contribución al título, a los datos relativos al profesorado y a las infraestructuras, recursos y dotación de servicios han sido resueltas de modo satisfactorio. El Título, según lo descrito en este documento, ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento, aunque no se establece cómo y cuándo.

La CGIC del Grado ha venido celebrando desde el comienzo de su implantación una serie de reuniones ordinarias y extraordinarias. Los cursos académicos 2013-14 y 2014-15 la Comisión ha tenido sesiones informativas con los alumnos y alumnas del cuarto curso para informarles del TFG. Ha habido descontento con la oferta de movilidad, por parte de los alumnos, tal y como se recoge en el Autoinforme. Es muy significativo que en el curso 2014-15, ningún estudiante de la UGR (outgoing) haya participado en un programa de movilidad, si bien el número de estudiantes que se desplazan a la UGR (incoming) ha sido de

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	4/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==

7. Atendiendo a una propuesta efectuada en el informe provisional de la renovación de la acreditación, se propone como acción de mejora "la realización de la citada consulta a comienzos de cada curso académico y el establecimiento de un serie de sesiones informativas en las que se integrarían alumnos que ya hayan participado, sobre la importancia que para su enriquecimiento personal y profesional presenta la docencia en otros centros y el conocimiento de otros sistemas educativo", lo que se valora positivamente.

En el vínculo al SGC se detallan los procedimientos relativos a la recogida de datos en relación con diversos aspectos del plan de formación (enseñanza y profesorado, resultados académicos, prácticas externas, programas de movilidad, inserción laboral de los graduados y satisfacción con la formación recibida, satisfacción de los distintos colectivos implicados, atención a sugerencias y reclamaciones, difusión del plan de estudios y criterios para la suspensión de los títulos de Grado), pero no se proporcionan datos sobre encuestas de satisfacción, limitándose a presentar los datos relativos a tasas de graduación, abandono, eficiencia, éxito y rendimiento. En las alegaciones presentadas al informe provisional de renovación de la acreditación se presenta una acción de mejora para replantear los enlaces automáticos de manera que se pueda tener acceso a los resultados desde un vínculo con SGC habilitado en la página web del Grado.

En el plan de mejora de la titulación (consultable en la web del Grado) se recogen un total de 16 acciones de mejora, todas ellas conseguidas. En tal plan de mejora se proporciona información que incluye: definición de la acción, curso, conseguida (sí/no), indicadores de consecución y acciones emprendidas, pero no información sobre responsables o fecha. En algunos casos, los indicadores de consecución y las acciones emprendidas quedan vacíos. Algunas de estas acciones de mejora parecen muy generales: así, por ejemplo, mejora de las metodologías docentes del profesorado o mejora de la coordinación académica. Esta última parece englobar otra mejora más particular (acción 11190, promover mayores acciones de coordinación docente con los profesores responsables de las áreas de conocimiento de las asignaturas de Formación Básica de la titulación). En algunos casos, las acciones resultan muy similares: así, la 1153 (crear un único registro de quejas y reclamaciones acerca de la titulación. Mejor canalización de recogida de quejas y sugerencias) y la 11534 (mejorar el apartado "sugerencias y reclamaciones"). No se informa sobre el modo en que se aprueba, difunde y revisa. Según la información extraída de este Plan de mejora, todas las acciones de mejora emprendidas han sido conseguidas, pero no consta previsión de implementación de acciones de mejora futuras. Las acciones de mejora realizadas se han centrado en atender a las recomendaciones contenidas en la Evaluación de Solicitud de Verificación: (1) información publicada en la web de Grado que ha sido implementada con los ítems recomendados y las nuevas normativas que han ido surgiendo a lo largo de su implantación, así como en lo relativo a la unificación del sistema de recepción de quejas y sugerencias y la normativa desarrollada para la realización del TFG, (2) recogida de información relativa a la actuación del profesorado, cumplimiento de la metodología y coordinación de asignaturas (3) recogida de información sobre la satisfacción de los diversos colectivos implicados en el Grado e incorporación de las que figuran en el apartado 6 del Informe de Seguimiento de 30/09/2015 relativas a los procedimientos para la elaboración del Plan de Estudios, el personal de apoyo y las necesidades de profesorado.

Atendiendo a una modificación del informe provisional para la renovación de la acreditación, en el informe de alegaciones se manifiesta que "Una vez establecidas por la C.I. las acciones de mejora concretas, se elaborará un protocolo de seguimiento que será pasado a las Áreas de Conocimiento y Departamentos implicados mayoritariamente en el Grado al objeto de que sean conocidas, debatidas y aceptadas por dichos colectivos a comienzos del curso académico 2016-17".

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe incluir en el vínculo al SGC los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes

Código Seguro de verificación:fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==	PÁGINA	5/16



fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==

implicados, en relación con la calidad del programa formativo, la enseñanza, las prácticas externas, los programas de movilidad, etc.

Se debe prever un protocolo de seguimiento, modificación, aprobación y difusión del Plan de mejora.

Se debe iniciar un proceso de reflexión sobre la conveniencia y capacidad de incorporar un mayor número de asignaturas optativas al plan de estudios.

Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas del descontento del alumnado con el programa de movilidad y prever los mecanismos necesarios para mejorar su satisfacción.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Durante el curso 2014-2015 se solicitó una modificación con el objeto de volcar la memoria de verificación al formato actual y recoger los cambios reflejados en los Autoinformes de seguimiento, además de atender a las recomendaciones sobre profesorado, recursos materiales y servicios, resultados del aprendizaje y SGIC. En la evaluación del autoinforme de seguimiento de 2014/2015 se recomendaba "aportar información sobre las reuniones: fechas, temas tratados y conclusiones a que se ha llegado". A este respecto no se indica nada en el Autoinforme para la renovación de la acreditación. De todos modos, se entiende que la memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones efecto de las revisiones.

La satisfacción de los estudiantes con la atención a reclamaciones y sugerencias ha ido descendiendo y se sitúa en 2014 en nivel medio/bajo (s.d., 3'30, 3'24, 2'80), si bien ello contrasta con el hecho de que no se hayan registrado quejas, reclamaciones o sugerencias a lo largo de los años que lleva implantado el Grado. A una recomendación de especial seguimiento formulada en el Informe provisional a la renovación de la acreditación se contesta en el informe de alegaciones afirmando que "la CGIC desarrollará un programa de información a los estudiantes del Grado en el que se les reiterará en qué lugar de la página web del Grado y cómo deben depositar las quejas, sugerencias o reclamaciones para que puedan ser conocidas y atendidas por los órganos competentes"

La satisfacción de los estudiantes con la gestión administrativa del Título ha bajado de un nivel medio/alto a un nivel medio (3'78, 2'89, 3'15). En el Informe de alegaciones se manifiesta que, para mejorar la gestión administrativa del Título y procurar una correcta información, se ha incorporado personal de la Secretaría de la Facultad a las Jornadas de recepción de alumnos y se ha designado un responsable administrativo para cada Título que, en coordinación con el Coordinador del Grado, resuelve dudas y recibe sugerencias, lo cual es valorado positivamente.

Los estudiantes manifiestan un descenso en su grado de satisfacción con la coordinación de las enseñanzas, tanto en lo relativo a la gestión académica del título (s.d., 3,56, 3,29, 3,08) como a la planificación y desarrollo de la enseñanza (s.d., 3'38, 3'19, 3'08), pasando de un nivel medio/alto a un nivel medio. En relación con la gestión académica, en el Informe de alegaciones se insiste en la necesidad de "ampliar y detallar los posibles motivos en las (...) encuestas, o bien complementarlas con otras destinadas exclusivamente a los alumnos del Grado". A este efecto, la Unidad de calidad, Innovación y Prospectiva está modificando los cuestionarios que se pasan a los diversos colectivos para conocer su satisfacción. En relación con la planificación y desarrollo de la enseñanza, en las alegaciones se manifiesta igualmente la necesidad de recabar información pertinente, a la vez que se informa sobre algunas deficiencias ya resueltas, como es la posibilidad de cursar las dos lingüísticas (griega y latina).

El profesorado ha manifestado oscilaciones en ambos ítems (4'40, 3'83, 3'77, 5'00) y (3'96, 3'33, 3'77,

Código Seguro de verificación:fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	6/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==



450), pero se ha movido entre niveles altos o medio/altos. Siempre se ha de tener en cuenta la escasa representatividad de los datos del curso 2014/2015. En lo relativo a la planificación y al desarrollo de la enseñanza, se ha de tener en cuenta que el Autoinforme para la renovación de la acreditación señala como debilidad del plan formativo la escasa coordinación con otras áreas de Conocimiento responsables de asignaturas de Formación Básica.

Los estudiantes critican en la audiencia mantenida con ellos el no contar con prácticas externas como asignatura optativa en su Plan de estudios. A la recomendación hecha en el informe provisional para la renovación de la acreditación de iniciar un proceso de reflexión conducente a determinar la posibilidad y conveniencia de introducir como optativa una asignatura de prácticas externas se presentan en el informe de alegaciones una serie de consideraciones pertinentes. Se menciona, por una parte, que los estudiantes pueden acreditar la convalidación como optativa de la realización de prácticas relacionadas con alguna actividad profesional ligada al Grado de Filología Clásica, siempre que tenga un mínimo de 150 horas de dedicación, si bien no se ha producido hasta el momento ninguna solicitud de reconocimiento. Por otra parte, se recuerda en estas alegaciones la posibilidad que los estudiantes tienen de cursar prácticas extracurriculares de forma voluntaria y que son contempladas en el Suplemento Europeo al Título. En estas alegaciones se prevé también la realización de un informe sobre la posible viabilidad de la inclusión de una asignatura optativa de prácticas externas.

Recomendaciones:

- Se recomienda iniciar un proceso de reflexión conducente a determinar la posibilidad y conveniencia de introducir como optativa una asignatura de prácticas externas, atendiendo así a las reivindicaciones de los estudiantes y con el fin también de adecuarse a lo que es el procedimiento habitual en los diferentes Grados de la UGR.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la atención a quejas y sugerencias, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la gestión administrativa del Título, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la gestión académica del Título, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la Planificación y desarrollo de la enseñanza, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

**3.4. PROFESORADO**

Ha ido aumentando sustancialmente el número de catedráticos (de 2 en 2011-12 se ha pasado a 6 en 2014-15) y de titulares (de 4 en 2010-11 se ha pasado a 13 en 2014-15). El total de los veinticuatro profesores funcionarios que integran los dos departamentos implicados en el Grado de Filología Clásica suman un total de 81 sexenios de investigación, con una media por profesor de 4,05, muy por encima de la de otras áreas de conocimiento. En los Departamentos implicados en la titulación funcionan en la

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/16



fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==

actualidad diversos grupos de investigación, consolidados y con amplias trayectorias, como puede comprobarse en sus respectivas páginas web.

Según el Autoinforme para la renovación de la acreditación, "no existen criterios específicos de selección del Profesorado que supervisa los TFG. Todos los profesores y profesoras de los ámbitos de conocimiento del título de Grado son potenciales tutores de los alumnos y alumnas que lo soliciten". Aunque no existen tales criterios, en la oferta de profesores y ámbitos o líneas de trabajo que se hace antes del comienzo de cada curso académico, se relacionan los profesores/as que imparten docencia en el título y las líneas de investigación de cada uno de ellos, que se corresponden con sus perfiles docente e investigador. Según la normativa de la UGR que está publicada en la web del Grado, los alumnos y alumnas pueden optar por la modalidad de trabajo en grupo (de 10 alumnos) o individual, asignándose a cada tutor un máximo de 10 TFG en la modalidad de grupo o de 5 TFG en la individual. La asignación provisional de tutores y grupos corresponde a la Coordinación de cada Grado.

La coordinación docente en el Grado se desarrolla mediante estructuras académicas con funciones bien definidas y acciones concretas que organizan la coordinación vertical y horizontal. Las funciones y competencias de la CGIC del título y las reuniones de los coordinadores de módulo aseguran la eficacia de la coordinación vertical. No obstante, por la documentación revisada, se presenta dudas razonables sobre la viabilidad y eficacia de la coordinación horizontal. Ya en el Autoinforme global de acreditación se hace constar como una debilidad la escasa coordinación con otras áreas de conocimiento responsables de asignaturas de formación básica y se prevé adoptar la medida de establecer "diálogo con las respectivas Comisiones Docentes e intentar encontrar una solución conjunta en el caso de que se llegara a plantear algún problema (sic)". Por tanto, existen debilidades en estos criterios de coordinación horizontal, sobre todo en estas materias que son cursadas por estudiantes de diferentes Grados. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se propone como acción de mejora "propiciar reuniones a finales de cada curso académico, antes de la realización de las Guías Docentes, con los responsables departamentales de cada materia para diseñar (...) una batería de conocimientos, habilidades y competencias comunes que deberán ser incorporadas en las correspondientes Guías Docentes". Por el contrario, en el Autoinforme se destaca como punto fuerte (p. 11), la coordinación entre la CGIC y las Áreas de Conocimiento de Filología Griega y Filología Latina implicadas en el Grado.

En lo relativo a las acciones llevadas a cabo en relación a la mejora de la calidad docente del profesorado, cabe decir que no se ha podido tener constancia de la participación del profesorado en programas de formación de la UGR con anterioridad al curso 2014-15, pero que en ese curso la participación ha sido muy limitada, pues se redujo a una sola persona. En las alegaciones al informe provisional, se hace referencia al Plan de Formación e Innovación Docente (Plan FIDO), aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada, en su sesión de 29 de abril de 2016, y presenta como acción de mejora "hacerlo llegar al conjunto del profesorado del Grado con las consiguientes recomendaciones sobre la importancia de su participación de cara a una mejora de la calidad de la docencia del Grado"

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación no consta la realización de proyectos de innovación docente asociados al Grado. En las alegaciones al informe provisional se llama la atención sobre la conveniencia de fomentar la participación del profesorado en aquellos proyectos que, dentro del Plan FIDOUgr, están directamente relacionados con la innovación docente.

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer criterios específicos de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores del TFG.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita incentivar la participación del profesorado en

Código Seguro de verificación:fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==	PÁGINA 8/16



fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==



programas de formación de la UGR.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita incentivar la preparación de proyectos de innovación docente asociados a estrategias de mejora del Plan de mejora de la Titulación, procurando una participación significativa del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben establecer criterios de coordinación horizontal, sobre todo con las materias de formación básica, en lo referente a contenidos, desarrollo de habilidades y competencias y cómo conseguirlas.


### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se hace alusión a las infraestructuras de la Facultad, sin aludir a las específicas del título, pero se menciona que "en los cuatro años de implantación del Título no se ha producido ninguna queja ni reclamación relacionada con la infraestructura, los recursos o los servicios". Por otra parte, se mantiene que "el personal de administración encargado de la gestión administrativa del título está debidamente cualificado, y sobre todo, implicado en la calidad del grado". De todos modos, en la audiencia con los responsables del Centro se manifiesta que se trata de un edificio catalogado patrimonialmente, que cuenta con problemas de instalación eléctrica y cuyas aulas presentan un mobiliario caduco. En las alegaciones al informe provisional para la renovación de la acreditación, se informa de que "Desde el decanato de la Facultad de Filosofía y Letras se analizarán las necesidades urgentes de mejora y adecuación de los espacios y medios disponibles de las aulas en las que se imparte docencia para llevar a cabo las mejoras necesarias. Entre las más urgentes se solucionarán los problemas eléctricos de algunas aulas y la instalación de enchufes para los portátiles de los estudiantes (20% de los puestos)".

En relación con los servicios de orientación académica y profesional, cabe señalar que esta orientación se realiza a nivel de Universidad y de Centro. En el Autoinforme para la renovación de la acreditación no se informa de orientación académica y profesional proporcionada directamente desde la Coordinación del Grado ni de la posible orientación profesional de las asignaturas de los últimos cursos. En cualquier caso, por lo descrito en el Autoinforme se considera que el sector de estudiantes dispone de los necesarios servicios de orientación académica y profesional, que proporcionan una información satisfactoria, considerada en el informe final de seguimiento como una de las buenas prácticas del Grado. Es más, en el apartado 4.3. de la Memoria de verificación del título se señalaban algunos sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados que han sido adecuadamente desarrolladas y ampliadas a lo largo del proceso de implantación del Grado, mejorando lo referente a este punto. En la audiencia mantenida con los responsables del Centro, estos manifestaron que la Facultad organiza jornadas de orientación profesional, pero los estudiantes argumentan que no se celebran o que no las conocen porque no se publicitan suficientemente. Aunque todavía se sitúa en un niveles aceptables, la satisfacción de los estudiantes con el asesoramiento y orientación académica/profesional/de investigación recibidos durante el desarrollo de la carrera ha ido descendiendo, hasta situarse en 3'2 en 2014-15. En las alegaciones al informe provisional para la renovación de la acreditación, se informa del compromiso de la CGIC para "convocar Jornadas de Información y Orientación Profesional con la presencia de expertos en cada uno de los ámbitos profesionales adscritos al Grado y con la colaboración de los órganos de gobierno de la UGR", insistiendo en que tales jornadas se celebrarían en los días previstos en el calendario del Centro para actividades extracurriculares.

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/16
 fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==			

- Se recomienda garantizar que el Centro cuente con infraestructuras adecuadas para el correcto desarrollo de la docencia, iniciando las reformas y actualizaciones que resulten necesarias.
- Se recomienda prever procesos de orientación profesional dirigidos específicamente a los estudiantes de este Grado y darles la difusión necesaria, además de facilitar la asistencia por parte del estudiantado.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En relación con el modo en que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación, cabe decir que, aunque la satisfacción de los estudiantes con la planificación y desarrollo de la enseñanza ha ido descendiendo (s.d., 3'38, 3'19, 3'08), esta satisfacción no ha bajado de un nivel medio. También ha ido descendiendo su satisfacción con los resultados obtenidos, pero en esta caso hasta alcanzar un nivel medio/bajo (3'39, 3'18, 2'57). A la recomendación de establecer un procedimiento que permita analizar las causas de esta situación se contesta en las alegaciones sugiriendo que pueden deberse a la escasa consideración de las lenguas griega y latina en los planes de estudio del Bachillerato (lo que se ha intentado paliar con los 12 créditos de asignaturas específicas dentro del módulo de Básicas) y al desinterés general del alumnado (escasa motivación, como consecuencia de la incertidumbre laboral). En cualquier caso, la comisión evaluadora insiste, en la conveniencia de fomentar esa motivación.

Las calificaciones globales por curso académico y las calificaciones globales por curso académico del TFG, parecen indicar que las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación. Se da una tendencia a reducir el número de suspensos y no presentados. Al parecer, los estudiantes no hacen uso de las tutorías individuales y colectivas en todas las materias del Grado.

Los estudiantes manifiestan que no se lleva a cabo evaluación continua de forma generalizada y que la evaluación de la prueba teórica supera lo tasado en las Guías Docentes, algo que niegan los profesores. Según los estudiantes, en algunas asignaturas, el 100% de la nota final procede de un examen. Por otra parte, los estudiantes manifiestan con indignación que hay problemas con un elevando porcentaje de compañeros que copian las traducciones en los exámenes, sin que los profesores se percaten de ello o pongan los medios necesarios para evitarlo. Con todo, en las alegaciones al informe provisional, se manifiesta que se garantiza una evaluación adecuada y objetiva, cuyos criterios se recuerdan al Profesorado antes del inicio de cada periodo de exámenes.

Los estudiantes critican el hecho de que, en ocasiones, no se cumplen las guías docentes (como excepción positiva mencionan las asignaturas de Historia de Grecia e Historia de Roma), ni en lo que respecta a contenido ni a metodología. De algunas asignaturas critican que no están adaptadas a la Filología clásica y que son demasiado elementales y generalistas, sin que, evidentemente, la comisión evaluadora tenga elementos de juicio para confirmar la justicia de este aserto. A la recomendación vertida en el informe provisional sobre la conveniencia de instaurar un procedimiento que permita efectuar un análisis del histórico de satisfacción con la docencia recibida en las diferentes asignaturas, con el fin de identificar aspectos que puedan resultar mejorables en algunas de ellas, se contesta en las alegaciones que la CIGCT se propone realizar "un análisis pormenorizado de la valoración de (las) cuatro dimensiones en cada una de las asignaturas a lo largo de los cuatro cursos académicos de implantación del Grado y comunicar los resultados a las Comisiones Docentes de los Departamentos implicados en el Grado para que estudien y propongan las posibles mejoras".

Una de las debilidades del plan formativo, ya detectada en el primer curso de implantación del Grado, es la

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	10/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==

relativa a la escasa preparación que para las materias de estudio sobre la lengua y literatura clásicas proporcionan las horas dedicadas en los dos años de bachillerato en que pueden cursarse, por lo que se han adecuado los contenidos de las materias "Bases Griegas del vocabulario" e "Introducción a la Gramática Griega", con el objeto de intentar suplir esa deficiencia mediante una mayor atención a los aspectos gramaticales y léxicos elementales de la lengua griega.

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación se señala el alto grado de rendimiento académico en el TFG como prueba de que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el título, pero sería deseable examinar si ese rendimiento no es excesivo en comparación con porcentajes de excelentes en la totalidad de la titulación. El porcentaje de Excelentes en el TFG es de 72'7% en 2013-14 y de 64'7 en 2014-15. En las alegaciones al informe provisional de renovación de la acreditación se manifiesta que "la CIGCT realizará un estudio pormenorizado al objeto de ponderar la valoración de los actuales criterios de evaluación y la eficacia del modelo de defensa del TFG elegido por el Grado".

A falta de estudios sobre egresados y empleadores hasta la fecha, no es posible contar con evidencias suficientes para ponderar con precisión cuál es el nivel de consecución de las competencias. En las alegaciones al informe provisional se señala que es responsabilidad de la UGR, a nivel general, dentro de la iniciativa de su Campus de Excelencia Internacional la realización del Informe Anual de análisis de la experiencia universitaria de los egresados y su proceso de inserción laboral, considerando que la ampliación de estudios ámbito de los contratadores supera largamente las posibilidades de la CIGCT.

Recomendaciones:

- Se recomienda efectuar un análisis del rendimiento académico obtenido en el TFG, poniéndolo en relación con las medias obtenidas en otras asignaturas, con el fin de ponderar si convendría revisar los criterios de evaluación.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita efectuar un análisis del histórico de satisfacción con la docencia recibida en las diferentes asignaturas, con el fin de identificar aspectos que puedan resultar mejorables en algunas de ellas.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita desarrollar estudios sobre empleadores y egresados, con el fin de contar con evidencias sobre empleabilidad y adquisición de competencias.
- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción de los estudiantes con los resultados obtenidos, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben garantizar, mediante los medios que resulten necesarios, y con el rigor propio de una acción importante como esta, que los exámenes se desarrollen en las mismas condiciones para todos los estudiantes. Ello debe ser objeto de especial seguimiento en próximas evaluaciones del título.

**3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO**

La satisfacción de los estudiantes con el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación ha ido descendiendo de forma preocupante (s.d., 3'3, 3'18, 2'57). A la recomendación vertida en el informe provisional de establecer un procedimiento que permita analizar las causas y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia, se contesta en las alegaciones afirmando que "resulta necesario

Código Seguro de verificación:fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	11/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==

conocer qué esperaban los estudiantes del Grado y qué es lo que no han encontrado para, una vez conocido, arbitrar los mecanismos oportunos para los ajustes necesarios", pero no se informa de cómo se va a recabar esa información sobre las expectativas previas.

De igual modo, ha descendido, su satisfacción en general con el programa formativo (4, 3'65, 3'27, 3). La del profesorado ha ido oscilando: 4'2, 3'67, 3'54 y 4'60, siempre dentro de unos niveles altos, por encima de la media de la UGR, en las cuatro dimensiones analizadas (planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, evaluación de los aprendizajes y ambiente de clase y relación profesor/a con los alumnos), aunque se ha de tener en cuenta la escasa fiabilidad de los datos del curso 2014/15.

En relación con la valoración que los estudiantes hacen de la actuación docente del profesorado, los datos son positivos y superiores a la media de centro y de la UGR, con una puntuación que oscila entre un máximo de 4'16 (2013-14) y un mínimo de 3'74 (2011-12). La valoración positiva de los alumnos de las cuatro dimensiones analizadas (planificación de la docencia y cumplimiento del plan docente, competencias docentes, evaluación de los aprendizajes y ambiente de clase y relación profesor/a con los alumnos) indican que son adecuados los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente. De todos modos, en la audiencia mantenida con los estudiantes estos criticaron que parte del profesorado no había logrado adaptar suficientemente su docencia desde la Licenciatura al Grado. En las alegaciones al informe provisional se informa de la intención de informar a los diferentes Departamentos de "la necesidad de adecuar (...) los contenidos de las materias y los niveles de exigencia, sin merma de la calidad de la docencia, a la nueva estructura de los Grados con respecto a las antiguas Licenciaturas".

En relación con los servicios de orientación académico y profesional, cabe señalar que la valoración que los estudiantes hacen es positiva, a pesar de las oscilaciones: s.d., 3'41, 3, 3'25.

En relación con la evolución temporal de los indicadores académicos, cabe señalar que la tasa de abandono ha ido descendiendo, hasta situarse muy cercana a las previsiones; la de eficiencia (99'72%) ha superado largamente el valor previsto. Las de rendimiento y de éxito, por contra, se sitúan por debajo de las previsiones, lo que el Autoinforme atribuye, respectivamente, a la falta de un tutor y a la especificidad del estudio de las Lenguas Clásicas, respectivamente (criterio que sería aplicable a cualquier otra disciplina). No parece legítimo atribuir el fracaso en la obtención de buenos indicadores en la tasa de éxito simplemente a la supuesta dureza de la filología clásica en el ámbito general de las diferentes filologías. En relación con la no obtención de buenos indicadores en la tasa de rendimiento, en las alegaciones al informe provisional se señala que ello se debe probablemente a que que el alumnado, o un sector del alumnado, matricula créditos por encima de sus posibilidades objetivas para superarlos, por lo que desde la CGIC se insiste en la necesidad de una labor institucionalizada de tutorización personal dirigida a grupos de alumnos para optimizar a posibilidad de superar los créditos matriculados.

La tasa de abandono inicial, aunque ha ido descendiendo progresivamente, todavía no llega al valor estimado. En las alegaciones al informe provisional se manifiesta como imprescindible la creación de la figura del Tutor /a, que sería un "profesor/a que, especialmente a la hora de matricular créditos y elegir asignaturas, aconseje a un grupo de alumnos, de cuya formación sería corresponsable, sobre el diseño y el progreso de su curriculum académico".

En el primer año de implantación del Grado el número inicial de plazas ofertadas en la memoria de verificación (35) se vio sobrepasado por el de matrículas de nuevo ingreso (38), una tendencia que creció en los dos cursos siguientes y que obligó al Rectorado a aumentar el número hasta 50. La tendencia final ha sido hacia una estabilización en unos 40 alumnos.

En el Autoinforme se defiende la sostenibilidad del título, atendiendo a la excelente cualificación

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	12/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==

investigadora y docente del profesorado, a la suficiencia de los recursos humanos y la infraestructura y a la obtención de resultados de aprendizaje que resultan positivos.

Recomendaciones:

- Se recomienda proceder a un proceso de reflexión sobre la mejor manera de tutorizar a los estudiantes, principalmente de primer curso, con el fin de mejorar la tasa de abandono inicial.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas de los malos indicadores académicos de rendimiento y prever los mecanismos necesarios para mejorar esos indicadores.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción de los estudiantes con el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción en general de los estudiantes con el programa formativo, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas de los malos indicadores académicos de rendimiento y prever los mecanismos necesarios para mejorar esos indicadores.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción de los estudiantes con el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción en general de los estudiantes con el programa formativo, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Se recomienda garantizar una recogida sistemática y lo más exhaustiva posible de las encuestas de satisfacción de todos los sectores implicados en el plan formativo, incluyendo a egresados y empleadores.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe incluir en el vínculo al SGC los resultados de las encuestas de satisfacción de todos los agentes implicados, en relación con la calidad del programa formativo, la enseñanza, las prácticas externas, los programas de movilidad, etc.

Se debe prever un protocolo de seguimiento, modificación, aprobación y difusión del Plan de mejora.

Código Seguro de verificación:fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==	PÁGINA	13/16



fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==

Se debe iniciar un proceso de reflexión sobre la conveniencia y capacidad de incorporar un mayor número de asignaturas optativas al plan de estudios.

Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas del descontento del alumnado con el programa de movilidad y prever los mecanismos necesarios para mejorar su satisfacción.

### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda iniciar un proceso de reflexión conducente a determinar la posibilidad y conveniencia de introducir como optativa una asignatura de prácticas externas, atendiendo así a las reivindicaciones de los estudiantes y con el fin también de adecuarse a lo que es el procedimiento habitual en los diferentes Grados de la UGR.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la atención a quejas y sugerencias, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la gestión administrativa del Título, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la gestión académica del Título, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo el grado de satisfacción de los estudiantes con la Planificación y desarrollo de la enseñanza, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda establecer criterios específicos de selección del profesorado para asignación de estudiantes como directores del TFG.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita incentivar la participación del profesorado en programas de formación de la UGR.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita incentivar la preparación de proyectos de innovación docente asociados a estrategias de mejora del Plan de mejora de la Titulación, procurando una participación significativa del profesorado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben establecer criterios de coordinación horizontal, sobre todo con las materias de formación básica, en lo referente a contenidos, desarrollo de habilidades y competencias y cómo conseguirlos.

### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda garantizar que el Centro cuente con infraestructuras adecuadas para el correcto desarrollo de la

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==	PÁGINA	14/16



fOzerWPumyB3RvQOrccduQ==



docencia, iniciando las reformas y actualizaciones que resulten necesarias.

- Se recomienda prever procesos de orientación profesional dirigidos específicamente a los estudiantes de este Grado y darles la difusión necesaria, además de facilitar la asistencia por parte del estudiantado.

## 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda efectuar un análisis del rendimiento académico obtenido en el TFG, poniéndolo en relación con las medias obtenidas en otras asignaturas, con el fin de ponderar si convendría revisar los criterios de evaluación.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita efectuar un análisis del histórico de satisfacción con la docencia recibida en las diferentes asignaturas, con el fin de identificar aspectos que puedan resultar mejorables en algunas de ellas.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita desarrollar estudios sobre empleadores y egresados, con el fin de contar con evidencias sobre empleabilidad y adquisición de competencias.

- Se recomienda establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción de los estudiantes con los resultados obtenidos, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben garantizar, mediante los medios que resulten necesarios, y con el rigor propio de una acción importante como esta, que los exámenes se desarrollen en las mismas condiciones para todos los estudiantes. Ello debe ser objeto de especial seguimiento en próximas evaluaciones del título.

## 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda proceder a un proceso de reflexión sobre la mejor manera de tutorizar a los estudiantes, principalmente de primer curso, con el fin de mejorar la tasa de abandono inicial.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas de los malos indicadores académicos de rendimiento y prever los mecanismos necesarios para mejorar esos indicadores.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción de los estudiantes con el grado de cumplimiento de las expectativas sobre la titulación, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

- Se debe establecer un procedimiento que permita analizar las causas por las que ha ido descendiendo la satisfacción en general de los estudiantes con el programa formativo, y prever los mecanismos necesarios para invertir esa tendencia.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA	15/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==



**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**  
**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Código Seguro de verificación: fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==	PÁGINA 16/16



fOzerWPumyB3RvQOrcdduQ==